

# Gobernación de Bolívar

No.

228

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

## LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

### CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 890.400.869-9, presentó para su pago Factura de Venta No. 2055145751, del 12/08/2020, por valor de Cincuentas y Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Mcte. (**\$52.362.00**), por concepto de la prestación del servicios de gas natural a las Instalaciones de la Sede De Gobierno, ubicada en el Municipio del Carmen De Bolívar CL 23 KR 50-32, correspondiente al mes de Agosto de 2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 166 del 30 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.3, Rubro: Gas Natural, por valor de Un Millón De Pesos Mcte. (\$1.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

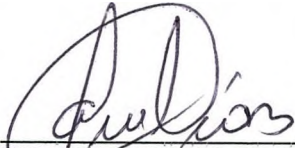
### ➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A**, identificada con el NIT **890.400.869-9**, la suma de: **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$52.362.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.3, Código Rubro Presupuestal: Gas Natural, C.D.P. No. 166 del 30 de Enero de 2020,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

21 AGO. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

  
**MELISSA PATRICIA DIAZ TARON**  
 Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.  
 Proyecto: Dirección Administrativa Logística.